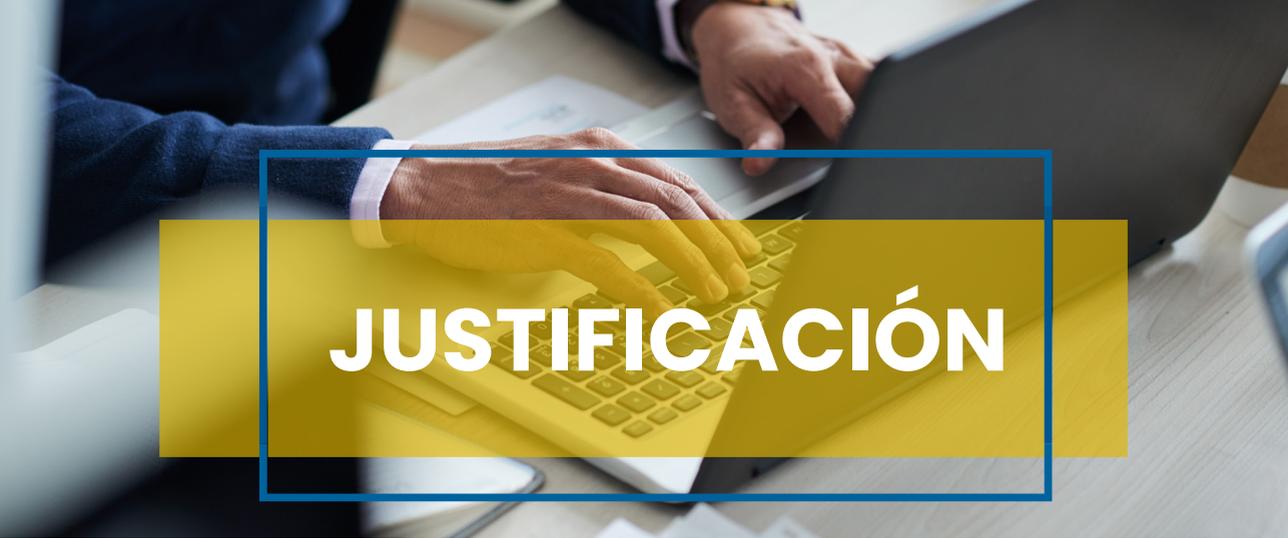




CONVOCATORIA AL:
**DIPLOMADO EN DERECHOS
HUMANOS LABORALES Y
JUSTICIA LABORAL**



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



JUSTIFICACIÓN

El 24 de febrero de 2017, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de Justicia Laboral.

Específicamente, en el citado numeral 123, fracción XX, en lo que concierne a los poderes judiciales de las entidades federativas, se exige que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estén a cargo de tribunales laborales.

De este modo, en fecha 1 de mayo de 2019, acorde con los tres marcos normativos (reforma constitucional de 2017, Convenio 98 de la OIT y el Anexo 23 del UMSCA), se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, de la *Ley Federal de la Defensoría Pública*, de la *Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores* y de la *Ley del Seguro Social*, en materias de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, particularmente, con el fin de garantizar el acceso a una justicia independiente e imparcial, que permita el libre y pleno ejercicio de los derechos de los trabajadores.

Es por ello que el presente diplomado representa una alternativa para concientizar y dar a conocer a los funcionarios judiciales las implicaciones de la adhesión de la Materia de Justicia Laboral al ámbito Judicial, buscando con ello continuar con la competencia profesional acorde a las exigencias de la actualización del derecho que caracteriza a este Tribunal.



Al finalizar el Diplomado en “Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral” las y los asistentes comprendan a los derechos laborales como derechos humanos, conozcan e incorporen el enfoque de derechos y adquieran herramientas teórico prácticas para desarrollar su labor diaria en pleno cumplimiento de las obligaciones estatales frente a los derechos humanos laborales y, se asuman como un actor primordial para garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia laboral.

OBJETIVO GENERAL



Servidores (as)
públicos(as) en activo
del Poder Judicial del
Estado de Nuevo León.

A background image showing a person's hands typing on a laptop keyboard. The image is partially covered by a semi-transparent yellow rectangle with a blue border. The word 'DESTINATARIOS' is written in white capital letters across the yellow area.

DESTINATARIOS

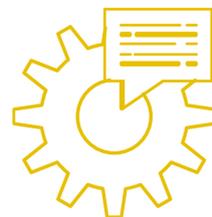


CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Diplomado en Derechos Humanos Laborales
y Justicia Laboral

COMPETENCIAS

- Incorporar conocimientos actualizados en Materia de Justicia Laboral.
- Desarrollar habilidades para el respeto a los derechos humanos laborales en materia del trabajo.
- Materializar la aplicación de los instrumentos jurídicos en el ámbito jurisdiccional, ajustados a los principios rectores de la materia de Justicia del Trabajo.
- Aplicar los instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos laborales.
- Apropiarse del discurso de los derechos humanos y transformarlo en una forma de vida.



- 1.** Ser servidor público en activo del Poder Judicial de cualquiera de sus categorías de la carrera judicial, así como personal administrativo de todas las áreas.
- 2.** Para el caso de integrantes de carrera judicial, deberán de estar estudiando y contar cuando menos con un año de avance o concluida la licenciatura en derecho, al momento de solicitar su inscripción.
- 3.** No haber acreditado el Curso de Actualización en Materia de Justicia Laboral 2020.
- 4.** Contar con un promedio general en su último avance en curso o grado de estudios de 80 puntos o más, en una escala de 100 cien. Los interesados que no tengan dicho promedio en su grado de licenciatura, podrán participar solamente, si al momento de la inscripción se encuentran cursando un programa de estudios de grado superior-maestría o doctorado- que tenga relación con la función jurisdiccional y que tenga validez oficial. Lo anterior, siempre y cuando el interesado haya aprobado con promedio de 80 ochenta puntos o más, en una escala de 100 cien, la mitad más uno o la totalidad de las materias que integren el programa académico respectivo.

REQUISITOS DE INGRESO

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR:



- Currículum vitae, acompañado de los documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales, cuando estos se encuentren en poder del interesado. En caso de no contar con los documentos, bastará con que refieran los antecedentes respectivos bajo protesta de decir verdad.
- Escrito firmado, dirigido al Instituto de la Judicatura, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su voluntad de participar el curso, que cuentan con el promedio mínimo requerido y su compromiso de cumplir con su asistencia.
- Los aspirantes que no dependan organizacionalmente del Consejo de la Judicatura, anexarán uno diverso en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se encuentran autorizados por su superior jerárquico para atender todas las exigencias académicas que se originen, con motivo de su participación en el programa que se convoca.
- Dentro de los escritos señalados se deberá proporcionar su dirección de correo electrónico oficial, a través del cual se le harán llegar las comunicaciones correspondientes al curso.



El período de inscripción será del 28 de julio al 3 de agosto del año 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud de registro deberá realizarse exclusivamente de manera virtual, a través del microsítio del Instituto de la Judicatura del Estado: <https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, en la sección “convocatorias”, apartado “**Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral**”, en el módulo de inscripción, adjuntando los documentos que se precisan en el punto que antecede.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN



CUPO Y ADMISIÓN

Con el fin de atender las necesidades pedagógicas de la capacitación a impartir el cupo será limitado a 60 personas.

Solamente serán admitidas las personas que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria, atendándose a los criterios de selección¹.

Es responsabilidad de las y los aspirantes verificar que la dirección de correo electrónico proporcionada al momento de su inscripción sea correcta, ya que toda la comunicación se realizará por esa vía, y en su caso las constancias de acreditación; Así mismo verificar que se describa la documentación presentada al momento de su registro y con la cual pretenda justificar los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La lista de los folios de los aspirantes admitidos al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral se publicará, con efectos de notificación el 10 de agosto del 2021, en el microsítio del Instituto de la Judicatura <https://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>.

¹ Los criterios preferentes de selección serán los siguientes:

- Contar con estudios superiores de maestría o doctorado.
- Análisis de trayectoria profesional.



Debido a la emergencia de salud pública generada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Consejo de Salubridad General en nuestro país, la impartición del diplomado será llevada a cabo de forma remota, haciendo uso de las tecnologías y plataformas de comunicación con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

MODALIDAD

CALENDARIZACIÓN

El curso será impartido a distancia y constará de 126 horas, las cuales serán distribuidas en módulos de la forma siguiente:

Módulo	Número de sesiones	Duración presencial	Fechas	Duración no presencial
Módulo 1. Marco histórico conceptual de los derechos humanos	2	8 horas	12 y 13 de agosto	10 horas
Módulo 2. Igualdad y no discriminación	2	8 horas	16 y 17 de agosto	10 horas
Módulo 3. Derechos laborales como derechos humanos	2	8 horas	18 y 19 de agosto	10 horas
Módulo 4. Derechos humanos laborales en el sistema jurídico mexicano	2	8 horas	20 y 23 de agosto	10 horas
Módulo 5. Mecanismos de protección de los derechos humanos laborales	2	8 horas	24 y 25 de agosto	10 horas
Módulo 6. Justicia laboral con enfoque de derechos humanos	2	8 horas	26 y 27 de agosto	10 horas
Taller de casos prácticos	2	8 horas	30 y 31 de agosto	10 horas



El 12 de agosto de 2021 dará inicio la impartición del Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral.

**FECHA
DE INICIO**

REGLAS

- 1.** El alumno deberá presentarse puntualmente a las sesiones en línea y tendrá una tolerancia de 10 minutos después del horario establecido para el inicio de clases; transcurrido dicho periodo se considerará falta.
- 2.** El alumno deberá registrar su entrada por medio del chat de la sesión, asentando su nombre completo a cada sesión del curso y no podrá retirarse sin haber registrado su salida en el mismo, teniendo un máximo de tolerancia de 10 minutos posteriores al término de la sesión, de lo contrario se le considerará como falta completa.
- 3.** Se verificará aleatoriamente que los alumnos que registren su ingreso permanezcan durante la clase. En caso de que se detecte que algún participante no se encuentra, se le acreditará como falta completa.
- 4.** La aprobación del curso estará condicionada a que el participante acuda por lo menos al 80% de las sesiones, y además acredite los instrumentos de evaluación que, en su caso, se apliquen.
- 5.** Cuando el alumno no pueda acudir a alguna de las sesiones, deberá informar al Instituto dentro de los dos días hábiles siguientes, exponiendo y justificando las razones de su falta. Las cuestiones laborales no constituirán motivo de justificación de retardos o faltas.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Para acreditar el diplomado y tener derecho a la constancia respectiva, se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

- Asistir al 80% de las sesiones sincrónicas.
- Contar con el 100% de las asignaturas aprobadas.
- Acreditar los mecanismos de evaluación implementados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



PERFIL DE EGRESADOS:



- 1.** Las y los egresados contarán con los conocimientos y las herramientas prácticas suficientes en materia de derechos humanos para incorporarlas a su labor diaria, principalmente enfocadas a los derechos humanos laborales y al derecho al acceso a la justicia.
- 2.** Identificará las principales características del nuevo modelo de impartición de justicia laboral en México, con lo cual, el alumno tendrá la experiencia necesaria para lograr una visión garante del debido proceso.
- 3.** Podrán lograr la identificación de los principios que rigen la materia laboral como jerarquías axiológicas de una sociedad, que respaldarán la visión de un nuevo sistema de justicia social.
- 4.** Contará con las competencias básicas en los aspectos generales y particulares del Derecho del Trabajo.
- 5.** Adquirirá experiencia en el análisis de problemáticas ocurridas en los sistemas jurídicos laborales en México y el porqué de su inclusión al sistema judicial.
- 6.** Comprensión de las fuentes sociales e históricas del nuevo sistema de justicia.
- 7.** Desarrollarán habilidades para la emisión de resoluciones que atiendan los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

8. Identificarán el concepto y fundamento de los derechos humanos laborales, lo que permitirá al alumno identificar la fuente antropológica, axiológica y jurídica que los constituye.
9. Incorporar el enfoque de derechos humanos en la práctica jurisdiccional laboral.

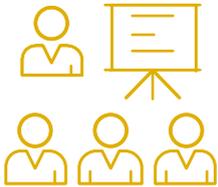
DESCALIFICACIÓN

Son causas de descalificación las siguientes:

- No alcanzar la calificación mínima requerida en cada evaluación aplicada en cada uno de los módulos que así lo requiera.
- Presentar la documentación requerida de forma incompleta o sin las formalidades señaladas en la presente convocatoria.
- No cumplir con el 80% de asistencia.
- La separación del servidor público de su cargo, sin importar la etapa en que se encuentre el curso.



INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS



Las circunstancias no previstas en la ley o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo cual podrá solicitar la opinión del Comité Interinstitucional de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA